

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA

SI NO

LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA

SI NO

AMPLIACION MAYOR A 100 M2

ALTERACION

REPARACION

RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ANGOL

REGION: DE LA ARAUCANIA

NUMERO RESOLUCION

232

FECHA

28 MAR 2018

URBANO RURAL

ROL 1453-208

VISTOS :

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 3147 / 27.03.2018

D) El Certificado de Informaciones Previas N° 689 de fecha 21-Sep-2016

E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)

RESUELVO:

1.- Aprobar la modificación de proyecto de

MODIFICACION VIVIENDA OBRA NUEVA

ESPECIFICAR

ubicado en calle/avenida/camino LOTE N° 17 FUNDO BUENOS AIRES N°
Lote N° , manzana , localidad o loteo ANGOL
sector RURAL , en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,

(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17.

N° 3115/ 26.03.2018

2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 3115 , según listado adjunto.

3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:

ESPECIFICAR (DFL-2; CONJUNTO ARMONICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRA, OTROS)

4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MAURICIO ALEJANDRO SALGADO ROZAS	8.834.302-6
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
MARIA SOLEDAD ROJAS GARCIA	13.144.039-1
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	R.U.T.
E-MAIL	R.U.T.
	REGISTRO
	CATEGORIA

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	NUMERO	FECHA
	14	11 ENERO 2017

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	HABITACIONAL	
<input type="checkbox"/> EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
<input type="checkbox"/> ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/> INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/> OTROS (ESPECIFICAR)			

7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO			
SOBRE TERRENO	401.55 + 20.21		421.76
EDIFICADA TOTAL			
TOTAL	421.76		SUP. TERRENO 5000

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	O.G.U.C.	0.08	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	O.G.U.C.	5.67%
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	DENSIDAD
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	O.G.U.C.	4.62 MTS.	ADOSAMIENTO	40%	0%
RASANTES	70°	70°	ANTEJARDIN	3 MTS.	8 MTS.
DISTANCIAMIENTOS	1.40 y 3 MTS.	3 Y 1.40 MTS.			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input type="checkbox"/> D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art.122	<input type="checkbox"/> Art.123	<input type="checkbox"/> Art.124	<input type="checkbox"/> Art. 55	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)
-----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	---

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
--------------------------	-------------------------------	--------------------------------	--

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	01	OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES		ESTACIONAMIENTOS	
OTROS (ESPECIFICAR):			

8.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)			CLASIFICACIÓN	m2
			C - 2	20.21
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA (Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)			\$	\$4.800.704.-
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%	\$72.011.-
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS			(-)	\$
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)			(-)	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$
TOTAL A PAGAR				\$72.011.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°		FECHA	

AAMS/RPB/UVS.



ADRIAN ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA
INGENIERO CONSTRUCTOR

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
(FIRMA Y TIMBRE)

IMPRIMIR

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LAMINAS QUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS, ADJUNTAR HOJA ANEXA.

NOTA: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO

El arquitecto proyectista se encarga de informar al Director de Obras Municipales de Angol, lo siguiente: El siguiente expediente notifica las modificaciones que afectan al proyecto con Permiso de Edificación N° 14 de fecha 11/01/2017, en el cual se presenta lo siguiente.

1.- Formulario de Modificación de Proyecto de Edificación:

- Se presenta solicitud, el proyecto genera cambio de superficie, se agregan 20.21 M2. en el 2º nivel, quedando con una superficie total de 421.76 M2., superficie mayor a la del permiso original que es de 401.55 M2.

2.- Formulario INE:

2.- Formulario INE:
Se presenta formulario INE con los metros respectivos del proyecto.

3.- Planos de Proyecto:

- En lámina 02, en la planta del 2º nivel se agregan recintos de bodega 1, clóset y bodega 2.
- En cuadro de superficie se agregan recintos y M2, correspondientes.

- a) En lámina 04, elevación posterior norte se agrega ventana de techo en fachada.
- b) En lámina 05 se agregan recintos en cortes.

4.- Anexo Especificaciones Técnicas:

- Se presentan algunos cambios en las materialidades del proyecto, se agrega un anexo de Especificaciones Técnicas.



AAMS/RPB/uvs.

IMPRIMIR

$$\begin{cases} 1 & \text{if } x \in \mathcal{C} \\ 0 & \text{if } x \notin \mathcal{C} \end{cases}$$